



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041230100002844

Fecha: 31-03-2020

TRD: 4123.010.14.35.187.000284

Rad. Padre: 202041230100002844

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
Alcalde Municipio de Santiago de Cali  
Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, cuarto trimestre de 2019.

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Control Interno del Municipio de Santiago de Cali, en cumplimiento al Decreto 1737 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se expiden medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público" y modificado por el Decreto 0984 de 2012 en su Artículo 22, y al Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, normas que establecen que las Oficinas de Control Interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la Austeridad en el Gasto, el cual debe enviarse al Representante Legal de la Entidad, y con base a los Decretos Municipal No. 4112.010.20.0562 del 28 de septiembre de 2018 "Por medio del cual se establecen unas medidas de racionalización y austeridad en el gasto público del Municipio de Santiago de Cali" y No. 4112.010.20.0809 del 29 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se modifica el Decreto 4112.010.200562 del 28 de septiembre de 2018", presenta el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre de 2019, con el fin de verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Municipio de Santiago de Cali.

En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios, Directores de Despacho y Directores Técnicos de las Unidades Administrativas Especiales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali o de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

#### OBJETIVO Y ALCANCE:

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión a los gastos de administración de personal, contratación de servicios



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°

Teléfono: 667 55 4° y 661 22 59 Fax: 660 90 71

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

personales, asignación y uso de teléfonos fijos y otros gastos generales de acuerdo a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento de los gastos del cuarto trimestre de 2019 VS el cuarto trimestre de 2018 en el Municipio de Santiago de Cali.

#### FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la realización de este informe, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Departamento Administrativo de Contratación Pública, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios suministraron la información correspondiente a los gastos de personal y servicios públicos respectivamente, mientras que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, a través de la Subdirección de Finanzas Públicas Municipales y la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, suministraron la información de gastos de prestación de servicios personales, honorarios por Funcionamiento e Inversión, y otros gastos generales que sirvió de insumo para este informe.

#### METODOLOGÍA:

Se tomaron los registros presupuestales de la Administración Central Municipal suministrados por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la Subdirección de Finanzas Públicas Municipales y los registros contables de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Servicios Públicos (Telefónicos, acueducto, alcantarillado, energía y aseo).
- Otros gastos generales (seguros, fotocopiado, impreso y publicaciones, mantenimiento bienes inmuebles y muebles, materiales y suministros, remuneración servicios técnicos, comunicaciones y transporte, vigilancia, gastos de vehículos, servicio de aseo cafetería y restaurante y arrendamientos).

Para el análisis se tomaron los gastos de personal, los gastos generales y de funcionamiento generados durante el cuarto trimestre de 2019 y se procedió a comparar su ejecución con el cuarto trimestre de 2018.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º  
Teléfono: 667 55 4º y 661 22 59 Fax: 660 90 71  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

CO - SC - CER62615



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y SERVICIOS PERSONALES.

De conformidad con el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 1028 del 06 de junio de 2019 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia salarial" y el Decreto Municipal de Santiago de Cali No. 4112.010.20.0516 del 10 de julio de 2019 "Por el cual se implementa el incremento salarial de los empleados públicos adscritos a la planta de cargos de la Administración Central Municipal durante la vigencia fiscal del año 2019" se procede hacer el análisis de los gastos de nómina por la Administración de Personal, teniendo en cuenta su fuente de financiación (Recursos Propios, Ley 769 de 2002 y Ley 715 de 2001).

El comportamiento de estos gastos de personal se relaciona en el siguiente cuadro:

### 1.1. GASTOS DE NÓMINA POR TRIMESTRE (4° de 2019 Y 4° DE 2018)

Gastos de Personal:					
DEPENDENCIA	TOTAL EJECUTADO AL AÑO 2019	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2019	TOTAL CURTO TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA (C. D)	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Recursos Propios) (1)	100,632,388,941	29,047,989,239	28,105,056,798	942,932,441	3.36%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD (Ley 769/02 Infracciones) (2)	31,125,406,468	9,264,504,465	8,794,134,148	470,370,317	5.35%
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL (Ley 715/01 Recursos SGP) (3)	5,628,148,041	1,668,315,081	1,588,172,990	80,142,091	5.05%
<b>TOTAL ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>137,385,943,450</b>	<b>39,980,808,785</b>	<b>38,487,363,936</b>	<b>1,493,444,849</b>	<b>3.88%</b>

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano.

El Municipio de Santiago en el cuarto trimestre de 2019 presentó los siguientes gastos de personal asociados a la nómina:

El valor total pagado en el cuarto trimestre de 2019 ascendió a \$39.980.808.785, distribuidos así:

Por la Administración Central (Recursos propios) \$29.047.989.239, por la Secretaría de Movilidad (Recursos Ley 769/02 infracciones) \$9.264.504.465 y por la Secretaría de Salud Pública Municipal (Recursos Ley 715/01 Sistema General de Participaciones – SGP) \$1.668.315.081.

Analizando el comportamiento de este gasto en cuarto trimestre de 2019, con respecto



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°

Teléfono: 667 55 4° y 661 22 59 Fax: 660 90 71

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

al cuarto trimestre de 2018, se observa un incremento del 3.88% equivalente a - \$1.493.444.849.

La nómina de la Administración Central Municipal presenta en el cuarto trimestre de 2019 con respecto al cuarto trimestre de 2018 una variación de 3.36% equivalente a \$942.932.441; manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la variación porcentual se debe al incremento salarial del año 2019 respecto al año 2018.

La nómina de la Secretaría de Movilidad presenta en el cuarto trimestre de 2019 con respecto al cuarto trimestre de 2018 una variación de 5.35% equivalente a \$470.370.317; manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la variación porcentual se debe al incremento salarial del año 2019 respecto al año 2018.

La nómina de la Secretaría de Salud Pública Municipal presenta en el cuarto trimestre de 2019 con respecto al cuarto trimestre de 2018 una variación de 5.05% equivalente a \$80.142.091; manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la variación porcentual se debe al incremento salarial del año 2019 respecto al año 2018.

## 1.2. GASTOS HONORARIOS POR TRIMESTRE (4° de 2019 Y 4° de 2018).

CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AL AÑO 2019	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2019	TOTAL CURTO TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
HONORARIOS POR FUNCIONAMIENTO	46,643,529,205	13,028,571,458	9,656,313,630	3,372,257,828	34.92%
HONORARIOS POR INVERSION	308,279,482,763	119,119,759,819	121,922,190,368	-2,802,430,549	-2.30%
<b>TOTAL HONORARIOS ALCALDIA</b>	<b>354,923,011,968</b>	<b>132,148,331,277</b>	<b>131,578,503,998</b>	<b>569,827,279</b>	<b>0.43%</b>

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento de Hacienda Municipal – Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali

El Municipio de Santiago de Cali en el cuarto trimestre de 2019 presentó gastos por concepto de honorarios por prestación de servicios personales por valor de \$132.148.331.277, de los cuales \$13.028.571.458 correspondieron a honorarios por funcionamiento y \$119.119.759.819 a honorarios por inversión.

Analizando el comportamiento de este gasto en el cuarto trimestre de 2019, con respecto al cuarto trimestre de 2018, se observa un incremento del 0.43%, equivalente al valor de \$569.827.279.

Los gastos por Honorarios de funcionamiento presentan en el cuarto trimestre de 2019



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°  
Teléfono: 667 55 4° y 661 22 59 Fax: 660 90 71  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

CO - SC - CER852815



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

con respecto al cuarto trimestre de 2018 una variación de 34.92% equivalente a \$3.372.257.828.

Los gastos por Honorarios de inversión presentan en el cuarto trimestre de 2019 con respecto al cuarto trimestre de 2018 una disminución del -2.30% equivalente a -\$2.802.430.569.

Inicialmente la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales se hizo por cuatro (4) meses, hasta el mes de mayo de 2019, pero por directrices del señor alcalde, y a partir de junio de 2019, la nueva contratación se realizó hasta la culminación de la vigencia 2019, lo que originó un incremento en el valor de la contratación de los organismos de la administración central municipal, a partir del segundo semestre de 2019 para el rubro de Honorarios por Funcionamiento.

## 2. GASTOS GENERALES

### 2.1 GASTOS SERVICIOS PÚBLICOS POR TRIMESTRE (4° de 2019 Y 4° DE 2018)

Servicios Públicos:					
CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AÑO 2019	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2019	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA (C - D)	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
SERVICIOS PÚBLICOS (ACUEDUCTO, ENERGIA, ALCANTARILLADO, ASEO)	9,588,678,183	2,473,679,744	2,297,171,088	176,508,656	7.68%
SERVICIO TELEFONO FIJO (LARGA DISTANCIA, ADSL, LAN TO LAN, FELEFONÍA FIJA, PBX Y 113)	634,492,333	161,224,151	432,319,424	-271,095,273	-62.71%
SERVICIO TELEFONÍA FIJA A MOVIL (CELULAR)	10,163,944	809,755	4,260,907	-3,451,152	-81.00%
<b>TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>10,233,334,460</b>	<b>2,635,713,650</b>	<b>2,733,751,419</b>	<b>-98,037,769</b>	<b>-3.59%</b>

FUENTE: Departamento Administrativo de Contratación Pública - Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios

El Municipio de Santiago de Cali en el cuarto trimestre de 2019 presentó gastos por concepto de servicios públicos por valor de \$2.635.713.650, de los cuales \$2.473.679.744 correspondieron a gastos de acueducto, energía, alcantarillado, y aseo, \$161.224.151 a servicio de Telefonía fija y \$809.755 de Telefonía Móvil fija a móviles



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°  
Teléfono: 667 55 4° y 661 22 59 Fax: 660 90 71  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

CO - SC - CER652615



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

(celulares).

Analizando el comportamiento de este gasto se observa una disminución en el cuarto trimestre de 2019 respecto al cuarto trimestre de 2018 de -3.59%, equivalente a -\$98.037.769, presentándose un aumento en los gastos de servicios públicos (acueducto, energía, alcantarillado y aseo) del 7.68% equivalente a \$176.508.656 y una disminución del servicio telefónico fijo del -62.71%, equivalente a -\$271.095.273, y en el servicio de telefonía fija a móvil de -81.00%, equivalente a -\$3.451.152.

La justificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a estas variaciones es la siguiente:

Variación Servicios Públicos (acueducto, energía, alcantarillado, aseo):

*“El porcentaje de variación fue mayor por: El incremento en la tarifa del consumo en la facturación de EMCALI”.*

Variación Servicio telefonía fija (Larga distancia, ADSL, LAN TO LAN, telefonía fija, PBX y 113):

*“Al realizar el comparativo entre vigencias, en la vigencia 2018, hubo un incremento significativo por la cancelación de factura de servicio LAN TO LAN del Plan Jarillón, aumentando la cobertura de servicios provisionales de internet a consejos comunitarios despacho alcalde y otros organismos”.*

Variación Servicio telefonía fija a móvil (celular):

*“El porcentaje de variación continúa disminuyendo por: La aplicación del Decreto de Racionalización, en el cual se prohíbe el servicio de telefonía de larga distancia, celulares desde los teléfonos fijos”*

Los servicios públicos se causan en el momento que la Administración Central genera el acto administrativo para hacer cruces de cuenta con EMCALI, razón por la cual aparecen meses con gastos bajos y cuando se genera el acto administrativo se registran todas las facturas pendientes de pago, incluidas las de meses anteriores, lo que afecta la ejecución de este gasto.

## 2.2 GASTOS GENERALES POR TRIMESTRE (4° de 2019 Y 4° de 2018)



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°  
Teléfono: 667 55 4° y 661 22 59 Fax: 660 90 71  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

CO - SC - CERES2015



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

Gastos Generales:

CONCEPTO	TOTAL EJEC ACUM CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019	TOTAL EJEC ACUM CUARTO TRIMESTRE AÑO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%/E/D)	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2019	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS (1)	10,391,882,757	10,847,003,364	-455,120,607	-4.20%	100,231,414	3,320,033,368	-3,219,801,954	-96.98%
MATERIALES Y SUMINISTROS (2)	2,280,118,702	1,391,526,012	888,592,690	63.86%	453,203,198	745,734,176	-292,530,978	-39.23%
SEGUROS (3)	15,704,982,218	16,350,643,256	-645,661,038	-3.95%	32,798,294	1,347,530,631	-1,314,732,337	-97.57%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES (4)	2,376,200	42,004,540	-39,628,340	-94.34%	0	3,634,080	-3,634,080	-100.00%
MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES (5)	221,467,103	192,093,247	29,373,856	15.29%	46,012,353	69,291,578	-23,279,225	-33.60%
MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES (6)	2,657,838,402	1,483,269,858	1,174,568,544	79.19%	-29,837,515	691,471,997	-721,309,512	-104.32%
SERVICIO DE VIGILANCIA (7)	19,048,255,573	16,257,085,028	2,791,170,545	17.17%	2,576,137,346	-2,586	2,576,139,932	-99618713.53%
SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE (8)	1,892,348,995	1,634,100,874	258,248,121	15.80%	299,934,074	-20,153,378	320,087,452	-1588.26%
ARRENDAMIENTOS (9)	1,014,790,743	1,331,937,072	-317,146,329	-23.81%	22,235,368	-59,076,002	81,311,370	-137.64%
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (10)	1,463,905,948	1,170,830,930	293,075,018	25.03%	-8,307,052	220,830,930	-229,137,982	-103.76%
COMBUSTIBLE VEHÍCULOS (11)	1,825,724,467	1,244,345,671	581,378,796	46.72%	107,930,475	236,221,375	-128,290,900	-54.31%
<b>TOTAL OTROS GASTOS GRALES ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>56,503,691,108</b>	<b>51,944,839,852</b>	<b>4,558,851,256</b>	<b>8.78%</b>	<b>3,600,337,955</b>	<b>6,555,516,169</b>	<b>-2,955,178,214</b>	<b>-45.08%</b>

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento de Hacienda Municipal – Subdirección Finanzas Públicas Municipales

El Municipio de Santiago de Cali en la ejecución acumulada del cuarto trimestre de 2019 presentó pagos por concepto de otros gastos generales relacionados en este informe por valor de \$56.503.691.108, de los cuales \$10.391.882.757 corresponden a remuneración de servicios técnicos, \$2.280.118.702 a materiales y suministros, \$15.704.982.218 a seguros, \$2.376.200 a impresos y publicaciones, \$221.467.103 a mantenimiento bienes muebles, \$2.657.838.402 a mantenimiento bienes inmuebles, \$19.048.255.573 a Servicio de vigilancia, \$1.892.348.995 a servicio de aseo, cafetería y restaurante, \$1.014.790.743 a arrendamientos, \$1.463.905.948 a mantenimiento vehículos y \$1.825.724.467, a Combustible Vehículos.

Analizando el comportamiento de estos gastos generales en la ejecución acumulada del cuarto trimestre de 2019 con respecto al cuarto trimestre de 2018, se observó un incremento del 8.78%% equivalente a \$4.558.851.256, la explicación de estas variaciones dadas por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, a través de la Subdirección de Finanzas Públicas Municipales son las siguientes:

- Remuneración servicios técnicos: *“la disminución obedece a la periodicidad de contratación dada en el primer semestre de 2019, donde se contrató por periodos más largos respecto al primer semestre 2018”.*
- Materiales y Suministros: *“Este rubro aumento por la adquisición de los materiales y suministros del año 2019, para el funcionamiento de la administración municipal”.*
- Seguros: *“Este rubro presenta una disminución debido a la disminución en el costo de algunas pólizas de seguros, además en el tercer trimestre de 2019 se renovaron las pólizas de los seguros”.*

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°

Teléfono: 667 55 4° y 661 22 59 Fax: 660 90 71

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



CD - SC - CER652615





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

- Impreso y publicaciones: *"Este rubro presenta una disminución debido a que se contaba con material adquirido en el año anterior que suplió las necesidades de este año, y no se hizo uso de publicidad"*
- Mantenimiento bienes muebles: *"Este rubro aumentó entre el cuarto trimestre del 2019 respecto al cuarto trimestre del año 2018, por adecuaciones a oficinas de la administración central"*.
- Mantenimiento bienes inmuebles: *"Este rubro aumentó entre el cuarto trimestre del 2019 y el cuarto trimestre del año 2018, por adecuaciones a los inmuebles de la administración central"*.
- Servicio de vigilancia: *"Este rubro se incrementa por la contratación que se hizo en el este trimestre 2019 de la seguridad, se aumenta en el acumulado en el incremento del año"*.
- Servicio de aseo, cafetería y restaurante: *"Este rubro presenta un incremento debido a las compras que se hacen a fin de año, para atender los primeros meses del año siguiente en cuanto a insumos de cafetería y aseo."*
- Arrendamientos: *"Este rubro presenta una disminución por las reservas del año anterior, falta ejecutar los recursos de la presente vigencia"*.
- Mantenimiento vehículos: *"Este rubro presenta un incremento en el cuarto trimestre de 2019 por el aumento del parque automotor"*.
- Combustible vehículos: *"Este rubro presenta un incremento en el cuarto trimestre de 2019 debido al aumento del parque automotor"*.

#### CONCLUSIONES:

- El salario de los empleados públicos adscritos a la planta de cargos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, se cancelaron de acuerdo al Decreto Municipal No. 4112.010.20.0516 del 10 de julio de 2019, el cual se hizo efectivo a partir de julio de 2019, cancelando en este mismo mes el retroactivo de enero a junio de 2019.
- Los honorarios de las personas naturales vinculadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, durante el tercer semestre de 2019, fueron contratados por los Organismos de la Administración Central, obedeciendo los lineamientos impartidos mediante circular No. 4135.020.22.2.1020.000945 de 2018 del Comité de Contratación, como máxima instancia en materia de contratación.



CO - SC - CER652915



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°

Teléfono: 667 55 4° y 661 22 59 Fax: 660 90 71

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

- La contratación en esta vigencia, de las personas naturales vinculadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se realizó inicialmente por parte de los Organismos de la Administración Central Municipal por cuatro (4) meses, siguiendo las instrucciones impartidas por el señor Alcalde, y a partir del vencimiento de esos contratos, por directrices del señor Alcalde, se contrataron hasta diciembre de 2019.
- Se observó una ejecución moderada en los gastos de Servicios Públicos detallados en este informe.

#### RECOMENDACIONES:

Acatar en su totalidad lo ordenado por el señor alcalde mediante Decreto No. 4112.010.20.0562 del 28 de septiembre de 2018 *"Por medio del cual se establecen unas medidas de racionalización y austeridad en el Gasto Público del Municipio de Santiago de Cali"*.

Acatar la circular No. 4181.010.22.2.1020.003692 del 30 de julio de 2018 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con la cual dan lineamientos que promueven el uso racional de los servicios públicos.

Acatar lo ordenado por el señor alcalde mediante Decreto No. 4112.010.20.0809 del 29 de diciembre de 2018 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 4112.010.200562 del 28 de septiembre de 2018"*, en su artículo tercero, quedando así: *"Artículo Tercero: El servicio de telefonía móvil celular (voz y datos) podrá contratarse para el desempeño de las funciones propias del señor Alcalde y su gabinete, a efectos de garantizar el normal desempeño de las funciones propias del Ente territorial, cumpliendo con el principio de planeación, bajo el contexto normativo que le aplique y en pro de satisfacer el interés general que deben cumplir los contratos del estado"*.

Acatar la circular No. 4181.010.22.2.1020.002786 del 28 de junio de 2019, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con la cual dan lineamientos sobre el Uso Racional y Austeridad en Servicios Públicos.

Racionalizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en el Municipio de Santiago de Cali, obedeciendo a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad, acatando la circular que

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º

Teléfono: 667 55 4º y 661 22 59 Fax: 660 90 71

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



Icontec  
CO - SC - CER552815





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

expida el Comité de Contratación para la vigencia 2020, recordando que la misma circular deberá aclarar que cuando se evidencie la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios, en el que se requiera pactar honorarios superiores a los establecidos en la tabla, esta situación debe ser justificada. Para ello, en el estudio previo, el organismo debe demostrar que la necesidad del servicio y el nivel de experiencia y conocimiento requerido para la satisfacción de la necesidad ameritan el aumento de los honorarios con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía y eficiencia que rigen la función administrativa y la contratación estatal. Y cuando se requiera que un contrato de prestación de servicios profesionales supere el valor máximo establecido en la tabla para la referencia denominada "Asesor", este deberá contar con la aprobación y visto bueno del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para lo cual cada ordenador del gasto deberá justificarlo en los términos del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Realizar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los Organismos de la Administración Central Municipal, observando el principio de excepcionalidad en la Contratación enmarcado en la Ley 80 de 1993, sin incurrir en el mal llamado "Contrato realidad", lo cual podría afectar el patrimonio público si se llegase a comprobar la existencia de los elementos de prestación personal, remuneración y subordinación, por cuanto obligaría a reconocer a estos contratistas todas las prestaciones sociales a que tiene derecho un empleado de carrera administrativa en el Municipio de Santiago de Cali.

Siguiendo el principio de causación, es necesario que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconozcan en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción y operación originada por el hecho incida en los resultados del período. Para el caso de los gastos por servicios públicos (acueducto, energía, alcantarillado, aseo, telefonía fija, telefonía celular) se deben contabilizar en el momento en que suceda el hecho generador del gasto y se genere la obligación con las empresas prestadora de estos servicios.

Seguir Implementando la cultura de ahorro en la Alcaldía, dentro de los cuales estén la reutilización de papel usado para impresiones, implementar la Política Pública de cero papel (Directiva Presidencial 04 de 2012), la restricción del servicio telefónico fijo en la Administración Central, no permitiendo llamadas a celulares, discado directo nacional e



CO - SC - CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º

Teléfono: 667 55 4º y 661 22 59 Fax: 660 90 71

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTROL INTERNO

internacional, donde se incluya el Concejo Municipal de Santiago de Cali, La Contraloría Municipal de Santiago de Cali, la Personería Municipal de Santiago de Cali y la Policía Metropolitana, sin que esto llegue afectar el buen servicio que deben prestar estos organismos.

Continuar con campañas tendientes a sensibilizar a los servidores públicos en el autocontrol, incluyendo dentro de estas las políticas de ahorro, o racionalización del gasto público, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

Cordialmente,

  
JAIME LÓPEZ BONILLA  
Director Departamento Administrativo de Control Interno

Proyectó: Rodolfo Tamayo Nieva - Profesional Universitario  
Elaboró: Lyda Villalba Mena - Secretaria Ejecutiva



CO - SC - CERES2615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º  
Teléfono: 667 55 4º y 661 22 59 Fax: 660 90 71  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)